11/07/2014

Formalizan investigación por cuasidelito de lesiones graves en contra de dos enfermeras

Luego de diversas diligencias efectuadas por la Brigada de Homicidios y peritos de la PDI, la Fiscalía Local de Coyhaique formalizó hoy una investigación por cuasidelito de lesiones graves en contra de dos enfermeras y quedó a la espera de formalizar a un médico por cuasidelito de homicidio, quien no se presentó a la audiencia por estar fuera de la región, por lo cual se reagendó para el 13 de agosto. La investigación de estos hechos es dirigida por el fiscal Patricio Jory Echeverría.

De acuerdo a las diligencias de la Brigada de Homicidios de la PDI, explicitadas hoy en la audiencia de formalización por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, el 04 de octubre del 2011 ingresó a la Urgencia del Hospital Regional de Coyhaique, José Bernardino Vargas Vargas de 85 años, quien fue hospitalizado en el área de Cirugía con diagnóstico de úlceras varicosas.

PROTOCOLO

En el recinto asistencial, el Protocolo de Prevención de Caídas en Pacientes Hospitalizados arrojó que era necesario adoptar medidas de seguridad adicionales, que entre otros requería utilizar una baranda en la cama del recinto además de frenos.

En la madrugada del 05 de Octubre de 2011, la víctima cayó de la cama, resultando -entre otras lesiones- con una fractura de cadera de carácter grave. Las enfermeras responsables de su cuidado eran, en distintos turnos, Macarena Beatriz Pérez Cárcamo y Claudia Scarlett Domínguez Alvarado.

Asimismo, en base a los antecedentes de la investigación, el médico Christian Eduardo Gallardo Belmar no efectuó un examen detallado del paciente ni tampoco ordenó realizarle una radiografía. La víctima falleció el 17 de octubre del mismo año, a raíz de complicaciones derivadas de la caída.

En esta investigación, cuyo plazo fue fijado en 4 meses, no se decretaron medidas cautelares en contra de las enfermeras, cuya inocencia o culpabilidad será determina finalmente por los Tribunales de Justicia. La audiencia de formalización de la investigación fue dirigida por el juez Mario Devaud Ojeda.